



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.

**ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA
ETAPA CONSULTIVA**

En la comunidad de **Yepachi**, Municipio de **Temósachi**, Estado de Chihuahua, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día **veintidós** de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en el **Salón Comunitario** quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas **Pima** y **Rarámuri**, así como los **Licenciados Erick Medrano Varela, Abelardo Venegas Chávez y René Hermosillo Porras** en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrarlos acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.



1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las **diez horas con treinta minutos** de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. La C. **Blanca Rentería Galaviz**, a solicitud del C. **Alberto Vargas Castellano, Gobernador Supremo Pima** da un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el **Lic. Erick Medrano Varela**, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las **once horas con cuarenta y ocho minutos** del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: (X) español (castellano) () idioma indígena () ambos idiomas.



7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.-

En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena consultiva, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO.- Se adjuntan a la presente acta, como parte de la misma y en vía de anexo, el pliego de preguntas que se formularon tanto a las autoridades indígenas presentes, como a las demás personas de los pueblos indígenas participantes en la asamblea, al igual que las respuestas obtenidas a cada una de las interrogantes que se formularon al abordar cada uno de los temas que motivan el proceso de consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA.- No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las **trece horas con dieciséis minutos** del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

| Institución | Nombre | Firma |
|--|--|-------|
| Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua | Lic. Erick Medrano Varela | |
| | Lic. René Iván Hermsillo Porras | |
| | Lic. Abelardo Venegas Chávez | |
| | Blanca Rentería (Traductora/Intérprete) | |
| | P.D. Julio González Muñoz | |
| Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas | Alfredo Estrada Durán | |
| Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral | Lic. Brenda López Santaneño | |
| | Ing. Rigoberto Tejeda Rascón | |
| Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos | Lic. Victoriano Díaz Márquez | |
| Las Autoridades Tradicionales | | |

| Comunidad | Nombre | Sello y Firma |
|--|-------------------------|--|
| Cahuisori | María Elva Ochoa Pérez | GOBERNADORA OCCA051006-W CAHUISORI, OCAMPO |
| Gasachi | Edwiger Rascón Zambrano | COMUNIDAD PUEBLO VIEJO OCAMPO, CHIHUAHUA |
| Pueblo Viejo María Ofelia Torres R. | María Ofelia Torres R. | |



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua”
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022.

Preguntas formuladas por el personal del Congreso del Estado de Chihuahua y respuestas obtenidas de las autoridades tradicionales indígenas y demás participantes en el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022, durante la etapa consultiva llevada a cabo en la comunidad de Yepachi, Municipio de Temósachi, el día 22 de noviembre de 2022.

Tema 1

Reforma Constitucional en materia de derecho a la información, participación, educación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

1. ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la comunidad?

R.- En una reunión. Se junta la gente y entre todos deciden. Hay lugares donde ya casi no se juntan como Nabogame y Aguacaliente.

2. ¿Le gustaría que las leyes reconocieran la forma como se toman decisiones sobre su forma de gobierno?

R.- Sí.

3. ¿Cuál es la mejor manera de vivir y organizarse en el territorio de su comunidad?

R.- Que se organizaran como antes en donde una persona avisaba y se reunían los domingos.

4. ¿A quién pertenecen las tierras donde ustedes viven?

R.- Pertenece a todos, a la comunidad.

5. ¿Sería bueno que las autoridades que atienden a las comunidades indígenas pongan a personas traductoras para que el servicio sea mejor?

R.- Sí, porque cuando van a las instituciones no les atienden los problemas.

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

6. ¿Qué conocimientos adicionales deberían tener las personas que enseñan a sus hijos en las escuelas?
- R.- Que la enseñanza sea bilingüe, que conozcan la vestimenta, lengua, yúmame, por eso se necesita que los maestros sean de la región, que conozcan el idioma de la comunidad y las costumbres (cultura e idioma).
7. ¿Cómo les gustaría que se les atendiera por el personal de gobierno en los centros de salud?
- R.- Que el médico sea indígena o que por lo menos hable la lengua indígena, ya que muchos no entran a consulta por vergüenza. Se necesita trato amable, cálido. Que haya medicamento, suficiencia de médicos y de medicina.

Tema 2

Nueva Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado.

1. ¿Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a practicar sus tradiciones? ¿Cómo practican sus tradiciones?
- R.- Sí. Que se invite a todos, no solamente a los indígenas. Lo tradicional es el yúmame, música, danza, canto; navidad, día de muertos. Se practican bailando reuniones.
2. ¿Les gustaría que se respeten sus costumbres, tradiciones, rituales, religión, formas de vestir? ¿Qué debería hacer el gobierno?
- R.- Sí. El gobierno debería difundir todas las tradiciones. Que haya más apoyo enseñando las tradiciones a los niños. Que se hagan leyes para impulsar la tradición.
3. ¿Le gustaría que para curarse de algún mal en su salud se pueda hacer de las formas tradicionales y con las personas en la comunidad? ¿Por qué?

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

R.- Sí, porque todos en general tienen conocimiento de la medicina tradicional.

4. ¿Qué se necesita para que las personas que curan en la comunidad le puedan ayudar a más personas?

R.- Que el gobierno apoye construyendo un jacal para atender a las personas y que el gobierno pague a los médicos tradicionales.

¿Por qué?

R.- No se obtuvo respuesta.

5. ¿Cómo debería de darse a conocer la información para curarse de algún mal en su salud?

R.- Que haya tanto doctores como médicos tradicionales o curanderos y que en una reunión se le informe al paciente para que el paciente decida con cual de ellos atenderse.

6. ¿Les gustaría que esta información se diera en su lengua?

R.- Sí.

7. ¿Qué debe hacer el gobierno para que los pueblos y comunidades indígenas estén mejor?

R.- Ayudarlos, mejorar caminos, apoyar con láminas y visitar a las comunidades para que vean las necesidades y para atender a la gente.

8. ¿Estarían de acuerdo que las personas que enseñen en las escuelas sean personas que hablen su idioma?

R.- Sí.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

9. ¿Debería prohibirse que a las comunidades se les pueda quitar las tierras por la fuerza?
- R.- Sí. El gobierno debe estar más atento de las comunidades alejadas.
10. ¿Estarían de acuerdo en que los territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas no se les puedan quitar, ni vender, ni embargar?
- R.- Sí. Debería haber una institución garante que vigile que en las comunidades indígenas se respeten los bienes.
11. ¿Le gustaría que las áreas de gobierno de asuntos indígenas sean ocupadas por personas que sean de sus pueblos y comunidades?
- R.- Sí. Por lo menos debería haber una persona indígena por institución para que se les atienda.

Tema 3

Derecho a la representación y participación política indígena

1. Quién representa a la comunidad indígena?
- R.- Los gobernadores.
2. ¿Quién elige a sus representantes?
- R.- El pueblo (comunidad).
3. ¿Cómo los eligen?
- R.- Por votación, por mayoría y con paridad de género.
4. ¿Cada cuando se cambian autoridades?
- R.- Cada tres años.
5. ¿Qué trabajos realizan las autoridades indígenas?

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

R.- Hacen solicitudes de apoyo, son gestores y representantes. Se reúne una vez al mes con la comunidad y pasa información. En el caso del pueblo Pima se responde que reúnen y organizan.

- Sobre las autoridades del municipio:

6. ¿Sabes quién decide en el municipio?

R.- El presidente municipal y los regidores (cabildo) y señalan que a esta comunidad casi no ha venido el presidente.

7. ¿Sabes qué es y qué hace un regidor o regidora?

R.- Ve las necesidades, lleva propuestas y toma decisiones. Los integrantes del pueblo Pima señalan que se convierten en la voz de quienes los eligieron.

8. ¿Estaría bien que las personas indígenas tuvieran representantes indígenas en el municipio? ¿Por qué?

R.- Sí. Porque ellos saben las necesidades del pueblo y porque van a sentir confianza.

9. En su caso, ¿quién lo debería de elegir?

R.- (X) Los mismos indígenas () Los mestizos () Otras personas

10. ¿Cómo lo deberían elegir?

R.- Con votos. Que haya tres candidatos y que las comunidades voten. Que el ganador sea regidor.

11. ¿Qué debería hacer la persona que elijan como regidor indígena?

R.- Gestionar y atender las necesidades prioritarias. Que dé a conocer la información de los programas en la lengua indígena.

- Sobre las autoridades en el Congreso del Estado:



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

12. ¿Sabes qué hacen los Diputados? (Sí-No)

R.- Sí.

13. ¿Conoces al Diputado que te representa? (Sí-No)

R.- No.

14. ¿Estás de acuerdo que exista un Diputado que sea indígena que represente
a todos los indígenas que viven en el Estado de Chihuahua? (Sí-No)

R.- Sí.

15. ¿Cualquier hombre o mujer indígena puede ser elegido Regidor o Diputado?
(Sí-No)

R.- Sí.

16. ¿Quién lo debería elegir?

R.- (X) Los mismos indígenas () Los mestizos () Otras personas

¿Cómo?

R.- No se obtuvo respuesta.

17. ¿Qué requisitos debe tener una persona para ser candidato a Diputado por
las comunidades indígenas?

R.- Ser indígena, hablar la lengua, tener conocimiento de su cultura y de las
demás culturas indígenas.

18. ¿Si hay más de dos pueblos indígenas, cómo debería ser la representación
en el ayuntamiento y en el Congreso?

R.- Que haya tres candidatos para que las comunidades decidan con su
voto.

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

19. ¿Cómo se puede asegurar que las personas que elijan las comunidades sean realmente indígenas?

R.- Que hable el idioma y que tenga conocimiento de su cultura.

**Tema 4
Derecho a la información y Participación
(Ley de Consulta)**

1. ¿Estaría bien que la Ley reconozca el derecho para que se les pregunte cuando una decisión del Gobierno puede afectar su forma de vida?

R.- Sí, aquí se pusieron muchas minas y no se les preguntó a las comunidades.

2. ¿Cómo le gustaría que le preguntaran?

R.- Como se está haciendo aquí, en este momento. Que les presenten los proyectos y que después decidan.

3. ¿Están de acuerdo en que la Ley obligue a todas las autoridades a respetar y cumplir los acuerdos a que se llegue cuando se les pregunte?

R.- Sí. Que en caso de incumplimiento se les sancione.

4. ¿Están de acuerdo en que los Diputados hagan los cambios a la Ley para establecer el derecho a la consulta?

R.- Sí.

¿Qué más les gustaría que hicieran?

R.- Nada más.

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

5. ¿Están de acuerdo en que esta Ley diga cómo preguntar a las comunidades indígenas?
- R.-** Sí.
- ¿Qué más debería decir esa Ley?
- R.-** Quienes integran el pueblo Pima señalan que sea la comunidad indígena la que establezca la manera de hacer la consulta.

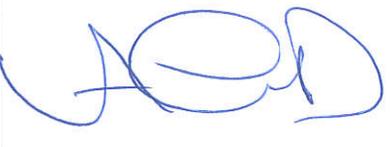
**Tema 5
Derecho al acceso a la Justicia**

1. ¿Están de acuerdo en que haya personas indígenas que traduzcan y defiendan sus derechos, para que le hablen en sus idiomas cuando tengan algún problema y necesiten apoyo o ayuda? (Si-No)
- ¿Por qué?
- R.-** Sí. Que sea persona conocedora de la ley.
2. ¿Están de acuerdo en que haya una escuela donde las personas puedan aprender a traducir e interpretar lo que ustedes quieren decir y necesitan conocer? (Si – No)
- R.-** Sí.
- ¿Cómo les gustaría que fuera esa escuela?
- R.-** Que también haya mestizos capacitados.
3. ¿Están de acuerdo en que existan autoridades y policías encargados de investigar los delitos, que hablen el idioma y conozcan la cultura y los derechos de las personas indígenas? (Si – No)
- R.-** Sí. Que por lo menos exista uno por comunidad.

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2022.**

¿Qué más les gustaría de cómo deben actuar estas personas?

R.- Que tengan los valores y se conduzcan con los valores y principios de las autoridades indígenas tradicionales. Que mínimo sea uno el que hable el idioma indígena, pero que todos se conduzcan con rectitud.

| Institución | Nombre | Firma |
|--|---|---|
| Por la Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado de Chihuahua | Lic. Erick Medrano Varela Lic. René Iván Hermsillo Porras Lic. Abelardo Venegas Chávez Blanca Rentería Galaviz (Traductora/Intérprete) P.D. Julio González Muñoz |  |
| Por el Órgano Técnico: Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas | Alfredo Estrada Durán |  |
| Por el Órgano Garante: Instituto Estatal Electoral | Lic. Brenda López Santaneño Ing. Rigoberto Tejeda Rascón |  |
| Por el Órgano Observador: Comisión Estatal de los Derechos Humanos | Lic. Victoriano Díaz Márquez |  |

La presente hoja de firmas corresponde al anexo del acta levantada en la comunidad de Yepachi, Municipio de Temósachi, con motivo del desahogo de la reunión correspondiente a la etapa consultiva llevada a cabo el 22 de noviembre de 2022.